RESOLUCIÓN N° 069-014/14

POR LA QUE SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 062-022/14, DE FECHA 22 DE JULIO DE 2014, POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 32/14 "ADQUISICIÓN DE ANTIBIÓTICOS PARA EL IPS".

VISTA: La Nota Interna PR/DBS/N° 0957/14, de fecha 14 de agosto de 2014, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 14 de agosto de 2014, por la que se eleva a consideración del Consejo de Administración el Informe Complementario N° 3 presentado por la Comisión Evaluadora en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 32/14 "ADQUISICIÓN DE ANTIBIÓTICOS PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando C.E. [illegible]14, de fecha 13 de agosto de 2014, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó el Informe de Evaluación Complementario N° 3, en el que se señala cuanto sigue: *"...se ha observado una omisión involuntaria en la redacción del Informe de Evaluación de fecha 14 de [illegible] de 2014, por lo que se agrega la siguiente información a la Evaluación de la LPN SBE N° 32/14:*

a) En el punto 1. ANTECEDENTES:

Que, la Unidad Técnica de Contrataciones por Memorándum DBS/TC/N° 0575/2.014, de fecha 22 de mayo de 2014, informa que se ha REPROGRAMADO en el PAC 2014 el llamado correspondiente a la "Adquisición de Antibióticos para el IPS", quedando la contratación plurianual por un monto total de Guaraníes Quince mil diez millones doscientos treinta y dos mil quinientos (Gs. 15.010.232.500).

b) En el punto 2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Que, por Memorandum DFI/DPR/PR2 N° 006925/14, de fecha 19 de mayo de 2.014, el Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera informa que el pedido afecta al rubro 350 al Programa 2 de Asistencia Médica General, y remite adjunto el certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1617/14 por un monto equivalente a Guaraníes Siete mil cuarenta y cinco millones cincuenta y ocho millones trescientos sesenta mil setecientos setenta y cinco (Gs. 7.4[illegible].360.775).

Que, a atención a dicho informe se hace necesaria la rectificación de la Resolución C.A. N° 062-022/14, de fecha 22 de julio de 2014, "POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 32/14 "ADQUISICIÓN DE ANTIBIÓTICOS PARA EL IPS", dejando establecido que el Consejo de Administración dispone reducir las cantidades máximas de los ítems 1 y 18,

FDO: HUGO ROYG ARANDA. **PRESIDENTE**
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
DR. ROBERTO MELGAREJO PALACIOS / DR. JORGE MAGNO ORTIZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá darse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 069/14 de fecha 14 de agosto de 2

RESOLUCIÓN N° 069-014/14

Que, la autoridad administrativa que dicta una Resolución, particular o general, mantiene siempre la facultad de ampliarla, rectificarla y/o aclararla de oficio, sus[illegible] omisiones o corrigiendo errores materiales, como en el caso planteado;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Rectificar parcialmente el considerando de [illegible]olución C.A. N° 062-022/14, de fecha 22 de julio de 2014, "POR LA QUE [illegible] ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL [illegible] SBE N° 32/14 "ADQUISICIÓN DE ANTIBIÓTICOS PARA EL IPS" [illegible] conformidad a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución, quedando de la [illegible]iente manera:

Donde Dice:
Que, por Memorando DP[illegible]TC/n° 0401/14, de fecha 10 de abril de 2014, la Unidad Técnica de Contrataciones [illegible]ormó que fue incluido en el PAC 2014, con el ID N° 275011, la Licitación [illegible]ública Nacional - SBE "Adquisición de Antibióticos para el IPS";

Que, por Memorando DFI/DPR/PR2 N° 06925, de fecha 19 de mayo de 2014, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, [illegible]ormó que existe disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio por la suma total de G. 7.458.360.775.- (Guaraníes siete mil cuatrocientos cincuenta y ocho [illegible]lones trescientos sesenta mil setecientos setenta y cinco), y afecta al Rubro 350 "Pr[illegible]s e Instrumentales Químicos y Medicinales" del Programa 2 "Asistencia [illegible]édica General", que cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) [illegible]017/14, de fecha 19 de mayo de 2014. Cabe mencionar que el llamado es Plurianual por un monto total a contratar de G. 15.982.201.660.- (Guaraníes quince mil novecientos ochenta y dos millones doscientos un mil seiscientos sesenta), y que afectará al Ejercicio 2015, cuyo pago estará sujeto a la aprobación presupuestaria correspondiente;

FDO: HUGO ROYG ARANDA. **PRESIDENTE**
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
DR. ROBERTO MELGAREJO PALACIOS / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO**
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo**

Lic. Teresa Cristina [illegible] Dirección Gestión de Bienes INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Debe Decir:

Que, por Memorando DBS/TC/N° 0575/14, de fecha de 22 de mayo [illegible] 14, la Unidad Técnica de Contrataciones informó que se reprogramó en el P[illegible] 2[illegible]14, con el ID N° 275.011, el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE "A[illegible]ón de Antibióticos para el IPS", quedando la contratación plurianual p[illegible] un monto total de G. 15.010.232.500.- (Guaraníes quince mil diez millones [illegible]entos treinta y dos mil quinientos);

Que, por Memorando DFI/DPR/PR2 N° 06925/14, [illegible]cha 19 de mayo de 2014, la Sección Ejecución y Control del Departame[illegible]o [illegible] Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que existe disponibilidad [illegible]uestaria para el presente Ejercicio por la suma total de G. 7.458.360.775.- (G[illegible] siete mil cuatrocientos cincuenta y ocho millones trescientos sesenta mil sete[illegible] setenta y cinco), y afecta al Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químic[illegible] Medicinales" del Programa 2 "Asistencia Médica General", que cuenta con el [illegible]ficado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1617/14, de fecha 19 de mayo d[illegible]. Cabe mencionar que el llamado es Plurianual por un monto total a contrate[illegible] 15.010.232.500.- (Guaraníes quince mil diez millones doscientos treinta y dos [illegible] quinientos), y que afectará al Ejercicio 2015, cuyo pago estará sujeto a la aprob[illegible]ció[illegible] presupuestaria correspondiente;

2°) Rectificar parcialmente el Art. 1° de la Resolución C.A. N° 062-022/14, de fecha 22 de julio de 2014, especi[illegible]mente en el cuadro de adjudicación correspondiente a la firma VICENTE SCAVO[illegible] CÍA. C.E.I.S.A., en lo que respecta a la adjudicación de los ítems 1 y 18, y [illegible]secuencia el monto total adjudicado, conforme a lo establecido en el considerando [illegible] presente Resolución, quedando establecido de la siguiente manera:

VICENTE SCAVONE & CÍA. COM[illegible] INDUSTRIAL S.A.

Ítem	Código	N° de Catálogo	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Present.	Unidad de Medida	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Marca	Procedencia	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total c/ IVA Cant. Máx.	% IVA
1	501	51101513 [illegible]	[illegible]CICLINA + [illegible]ULBACTAM	875 mg + 125 mg	COMPRIMIDO RECUBIERTO	UNIDAD	UNIDAD	1.100.000	2.100.000	FLAMODEX IBL DUO	PARAGUAY	2.210	4.641.000.000	5%
18	1407	[illegible]	POLIMIXINA B + NEOMICINA + DEXAMETASONA	(12000 UI + 3,5 mg + 0,5 mg) x g	POMADA OFTALMICA / POMO	POMO	UNIDAD	7.500	10.000	TESALAR	PARAGUAY	13.200	132.000.000	5%
												G.	4.773.000.000	

M[illegible]nto Total Adjudicado Ítems 1 y 18 a VICENTE SCAVONE & CÍA. C.E.I.S.A.: G. 4.773.000.000.- (Guaraníes cuatro mil setecientos setenta y tres millones), IVA Incluido.

FDO: HUGO ROYG ARANDA. **PRESIDENTE**
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
DR. ROBERTO MELGAREJO PALACIOS / DR. JORGE MAGNO BRITEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO**
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo**

Lic. Teresa Cristina [illegible] Dirección Gestión de Bienes [illegible] INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

RESOLUCIÓN N° 069-014/14

Monto Total Adjudicado a VICENTE SCAVONE & CÍA. C.E.I.S.A. ([illegible], 7, 9 y 18) G. 5.742.216.000.- (Guaraníes cinco mil setecientos cuarenta y dos millo[illegible] doscientos diez y seis mil), IVA Incluido.

MONTO TOTAL ADJUDICADO LPN – SBE N° 32/14: G. 1[illegible]96.000.- (Guaraníes catorce mil ciento cuarenta y nueve millones doscientos novem[illegible]eis mil), IVA Incluido.

3°) Disponer que los demás términos y artículos de la [illegible]olución C.A. N° 062-022/14, permanezcan invariables.

4°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

SC/vd.

FDO: HUGO ROYG ARANDA. **PRESIDENTE**
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JA[illegible]
DR. ROBERTO MELGAREJO PALACIOS / DR. JORGE MAGNO BRITEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIE[illegible]ROS DEL CONSEJO.
Abog. Carla Clari Medina. **Secreta[illegible] Consejo.**

Lic. Teresa Cristaldo Directora Directorio Dirección Gestión de Bienes Patrimoniales INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Secretaría Consejo de Administración INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.